



**FORMOSA, 11 de Julio de 2019.**

**VISTO:**

El Artículo N° 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, lo establecido en la Resolución General 23/2014 (D.G.R.) y sus complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la disposición legal citada en el visto faculta a la Dirección General de Rentas, en los casos que lo considere conveniente, a designar Agentes de Percepción;

Que el plexo normativo mencionado establece un Régimen de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que la reglamentación citada fija los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agentes de Percepción;

Que habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar dichos regímenes y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de Agentes en orden al giro económico registrado;

Que han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección, y corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la designación propuesta;

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º, 13º; siguientes y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

**LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE** como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 2 de septiembre de 2019 a los contribuyentes enunciados en el Anexo I que se adjunta a la presente y que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a los Agentes mencionados en el Anexo I que deberán observar los recaudos establecidos por la Resolución General N° 23/2014 para el cumplimiento de las obligaciones devengadas en su condición de Agente.

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE,** comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido, ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 024/2019.**

|        |
|--------|
| C.O.F. |
| M.S.R. |
| G.C.   |

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
Dirección General de Rentas - Formosa

|   |                                 |   |
|---|---------------------------------|---|
| <br>Provincia de Formosa<br>Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas<br>Dirección General de Rentas | <b>ANEXO I R.G. Nº 024/2019</b> |  |
|---|---------------------------------|---|

| Nº | CUIT          | RAZON SOCIAL              | DOMICILIO                        |
|----|---------------|---------------------------|----------------------------------|
| 1  | 30-71401860-0 | COMERCIAL PEDREIRA S.R.L. | AV. DR. NESTOR KIRCHNER Nº 4.066 |
| 2  | 20-36015511-1 | MILOTICH RODOLFO RAFAEL   | AV. GOBERNADOR GUTNISKY Nº 2.153 |

C.P. Mariela C. Arias  
**DIRECTORA**  
 Dirección General de Rentas - Formosa